Contrato Uoc N° 31/15

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN),** domiciliado Washington esq. Juan de Salazar. Edificio Itasa,4to. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz**, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Hard & Soft, domiciliada en Simon Bolivar N° 550 e/ México y Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Cintia Alice Sánchez Monges, con Cédula de Identidad N° 2.503.691, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos para laboratorio"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	*19.217.770*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.115

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N°23/15, convocado por el Departamento de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5 del Acta 539/15, de fecha19 de noviembre del 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tiras o papeles para ensayos para quimicos	Hach	EEUU	*Paquete*	*6*	334.191	2.005.146
2	2	Tiras o papeles para ensayos para quimicos	Hach	EEUU	*Paquete*	*6*	350.493	2.102.958
3	3	Manometro para laboratorio	Provindus	Taiwan	*Paquete*	*8*	193.050	1.544.400
4	4	Tubos de ensayo multiproposito o generales	Hach	EEUU	*Paquete*	*3*	244.530	733.590
5	5	set de reactivos para medidor de parametros de agua	Hach	EEUU	*Paquete*	*2*	342.342	684.684
6	6	set de reactivos para medidor de parametros de agua	Hgo	Brasil	*Paquete*	*10*	42.900	429.000
7	7	Guantes Protectores	Gloves	EEUU	*Paquete*	*10*	54.340	543.400
8	8	Mecheros	Hach	EEUU	*Unidad*	*4*	448.305	1.793.220
9	9	Probeta	Hach	EEUU	*Unidad*	*4*	578.721	2.314.884
10	10	Erlenmeyer	Pyrex	EEUU	*Unidad*	*6*	823.251	4.939.506

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Boiana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

11	11	Vasos Presipitados	Colemer	EEUU	*Unidad*	*2*	334.191	668.382
12	12	Alcohol	Lasca		*Unidad*	*60*	24.310	1.458.600

Total: 19.217.770

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diecinueve millones doscientos diecisiete mil setecientos setenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma por 15 (quince) días hábiles.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Washington esq. Juan de Salazar Edif Itasa. 4to Piso

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. A través de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR y el ERSSAN estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;

b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

c) Incendios y naufragios.

d) Catástrofes naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra en forma inmediata, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el acontecimiento.

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSA DEL EL PROVEEDOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho al ERSSAN a la rescisión del presente contrato:

a) Si el Proveedor incumpliere con las cláusulas contractuales o si faltara a la entrega de los bienes objeto del Contrato.

b) Por suspensión de los trabajos del Proveedor por más de sesenta (60) días calendario sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

c) Cuando el Proveedor fuere declarado en quiebra o hubiere solicitado Concurso de Acreedores.

d) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato.

El incumplimiento de las cláusulas del presente contrato por parte del Proveedor habilitará a la parte afectada a rescindir el contrato en forma unilateral.

En caso de que la Contratante decidiese terminar el Contrato por las causales enumeradas en a) y b), esta podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas y a su costo, servicios similares a los no suministrados. En estos casos el Proveedor deberá pagar a la Contratante todo costo adicional resultante.

RESCISION DEL CONTRATO POR CAUSA DEL ERSSAN

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad del ERSSAN si hubiera un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación del ERSSAN derivada de este Contrato.

Si el Proveedor decidiere obtener la rescisión del Contrato por el motivo señalado precedentemente, deberá así notificarlo al ERSSAN, el que dentro de los quince (15) días deberá pronunciarse. De aceptarse la rescisión, ésta surtirá efecto de inmediato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes contratantes someterán las diferencias o litigios sobre la aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

HARD & SOFT S.A.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 del mes de Diciembre del 2015.

Econ. Cristina Solana Muñoz, en nombre de la Contratante.

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ASUNCIÓN PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ERSSAN

Cintia Alice Sánchez Monges, en nombre del Proveedor.

HARD & SOFT S.A.

HARD & SOFT S.A.

2(dos

Formulario de Oferta.

Fecha: 4 de setiembre del 2015.-
CD No.: 23/15.-
ID No.: 293.115.-

A: Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Hard & Soft S.A

3(tres)

HARD & SOFT S.A.

Lista de Precios

							Fecha: 4 DE SETIEMBRE DEL 2015.- CD No: 27/15.-		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	41113035-998	Tiras o papeles para ensayos químicos	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	06	Paquete	334.191	2.005.146
2	41113035-998	Tiras o papeles para ensayos químicos	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	06	Paquete	350.493	2.102.958
3	41103311-004	Manómetros para laboratorio	PROVINDUS	TAIWAN	Unidad	8	Paquete	193.050	1.544.400
4	41121701-003	Tubos de ensayo multipropósito o generales	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	3	Paquete	244.530	733.590
5	41116116-9998	Set de reactivos para medidor de parámetros de agua	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	2	Paquete	342.342	684.684
6	41116116-9998	Set de reactivos para medidor de parámetros de agua	HGO	BRASIL	Unidad	10	Paquete	42.900	429.000
7	46181504-9998	Guantes protectores	GLOVES	ESTADOS UNIDOS	Unidad	10	Paquete	54.340	543.400
8	41122409-002	Mechero	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	4	Unidad	448.305	1.793.220
9	41121805-001	Probeta	HACH	ESTADOS UNIDOS	Unidad	4	Unidad	578.721	2.314.884
10	41121805-004	Erlenmeyer	PYREX	ESTADOS UNIDOS	Unidad	6	Unidad	823.251	4.939.506
11	41121803-001	Vaso de Precipitado	COLE PARMER	ESTADOS UNIDOS	Unidad	2	Unidad	334.191	668.382

Simón Bolivar Nº 550 e/ México y Paraguari. Telefax: 495 337 – 495 373 – 495 362
E-mail: hardsoft@click.com
Asunción-Paraguay

Hard & Soft S.A

4(cuatro)

12	12352104-015	Alcohol	LASCA	PARAGUAY	Unidad	60	Unidad	24.310	1.458.600
Precio Total Guaraníes diez y nueve millones doscientos diez y siete mil setecientos setenta.-									19.217.770

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**
[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Hard & Soft S.A.

Firma: _____ *Cintia Alice Sánchez Monges.* En calidad de representante legal.

Nombre: *Cintia Alice Sánchez Monges.*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Hard and Soft S.A.
El día 4 del mes setiembre del año 2015.